



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 4 de Junio de 1993

Número 57

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

T.S.J. de Castilla y León..... 1

Colegio Oficial de Farmacéuticos 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de 1.ª Instancia..... 2 a 6

AYUNTAMIENTOS:

Diversos ayuntamientos..... 6 a 16

Número 1.906/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO

Pago expropiación forzosa Expte.
Clave: 1,5-AV-5

Los días y horas abajo indicados se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las Obras de "Acondicionamiento Plataforma, Crta. AV0511, p.k. 83,470 al 95,970, Tramo N-403 a Cebreros" (Mutuo acuerdo y en discordia)

Día 15 de junio de 1993:
Hora: 10,30 - Cebreros.

Día 16 de junio de 1993:
Hora: 12,00 - El Tiemblo.

Estos actos tendrán lugar en la Casa consistorial de dichas localidades y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representa-

ción ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expresa para este caso, ya sea general.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 28 de Mayo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez

--- ● ● ● ---

Número 1.821/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001020/19920 a instancia de D. Francisco García Sánchez, Decreto Ayto., Avila,alzada suspensión de obras realizada por D. Gregorio Hernández y c/ denegación silencio activo., R. Reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de mayo de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.874/N

T. S. J. Castilla y León

Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Pozanco (Avila).

Las solicitudes para cubrir dicha vacante, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a 19 de Mayo de 1993
El Secretario de Gobierno, *Antonio Tudanca Sáiz*

--- ● ● ● ---

Número 1.875/N

T. S. J. Castilla y León

Burgos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de "Puerto Castilla" (Avila).

Las solicitudes para cubrir dicha vacante, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identifica-

ción y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a 19 de Mayo de 1993.
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz

--- ● ● ● ---

Número 1.809/N

Colegio Oficial de Farmaceuticos

EDICTO

En reunión del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, los días 12 y 13 de marzo de 1992, se desestimó recurso de alzada interpuesto por D^a M^a Angeles Marcos Gallego, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilre. Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Avila, de fecha 19.12.90; por el que se denegó autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Hernansancho (Avila).

Concediéndole plazo para interposición de recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses.

Con carácter potestativo y como tramite previo a la interposición del referido recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse, contra la citada Resolución, recurso de reposición, ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en plazo de UN MES.

Y no habiendo sido posible notificación por carta Certificada con aviso de recibo, reiteradas veces a la interesada, se efectúa notificación por la presente.

Sección de Anuncios OFICIALES

JUZGADO DE LO PENAL DE AVILA

EDICTO

D^a María José Rodríguez Dupla,
Magistrada-Juez de lo Penal de Avila;

Hago saber: Que en la Causa Penal nº 1/92 (Ejecutoria nº 90/92) de este Juzgado de lo Penal de Avila, seguida por desobediencia contra D. Justo Cáceres Cáceres, y para efectividad de la indemnización establecida a su cargo, he acordado anunciar por término de ocho días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en caso de no existir licitadores en la anterior, de los muebles que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, los días 22 de Junio, 6 de Julio y 20 de Julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1^a.- Los bienes han sido tasados en 150.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2^a.- Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3^a.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

4^a.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

5^a.- El perjudicado a cuyo favor se estableció la indemnización podrá participar en la licitación con relevación de la obligación de consignar.

6^a.- La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Seat Marbella, matrícula SA-6411-J

Avila, a 20 de mayo de 1993
El Secretario Judicial, *Ilegible*
-1.860/S

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Por tenerlo así acordado su S.Sa. en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo al número 506/90 seguido a instancia de Compañía Mercantil Pavidesa, S.A., contra Compañía Mercantil Promociones y Construcciones Delcer, S. A., actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.650.000 pts de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se notifica al ejecutado dicho que se encuentra en paradero desconocido el resultado de la tercera subasta celebrada en este procedimiento, a los fines que se determinan en el acta:

Acta de tercera subasta.- En Avila a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. Siendo la hora señalada el Sr. Secretario constituido en Audiencia Pública, presente el Agente Judicial, y el Sr. Procurador ejecutante, Sr. Tomás Herrero, ordenó dar comienzo al acto, mandando dar la voz de subasta pública y leer y así se hizo, la relación de bienes y condiciones de la subasta, mostrando la intención de tomar parte en la misma el Procurador de la

parte ejecutante, en nombre de su mandante, con relevación de fianza y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Abierta la licitación por el Procurador Sr. Tomás Herrero, único licitador presente se ofrece la cantidad de 50.000 pesetas por la finca número seis, Urbana.- Garaje sexto, en planta sotano, del edificio en Avila, con acceso por la Calle Ancha del Cucadero y por la Calle Marqués de Santo Domingo, finca registral número 23.875 del Registro de la Propiedad de Avila, que es la finca objeto de subasta en este procedimiento.

No mejorándose la última postura, el Sr. Secretario ordena que se anuncie al público el precio del remate y el nombre del mejor postor. El mejor postor acepta todas las condiciones de la subasta y especialmente las de la regla 8 del art. 131 de la Ley Hipotecaria y el Sr. Secretario al ser inferior la suma ofrecida a los dos tercios del tipo de la segunda subasta, dejó en suspenso la aprobación del remate y acordó hacer saber a la deudora, la cantidad ofrecida, para que dentro del plazo de nueve días pueda mejorar dicha postura, presentando a un tercero autorizado, o ejercitar alguna de las facultades que le confiere el art. 1.506 de la L.E.C. Notifíquese el resultado de esta subasta a la deudora a los fines acordados.

Con ello se da por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual doy fe.

Y para que tenga lugar la notificación acordada a la deudora Compañía Mercantil Promociones y Construcciones Delcer, S.A., a los efectos que determina el art. 1.506 de la L.E.C., expido y firmo el presente en Avila a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

—1.894/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo

seguidos en este Juzgado al nº 50/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia:

En la ciudad de Avila a 24 de mayo de 1993.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos Nº 50/93, seguidos entre partes, de la una como demandante VINEXPORT, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Jaime de Navasquies, y de la otra como demandada "MALDONADO Y CEPERO, S.A.", ésta por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante VINEXPORT, legalmente representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra el ejecutado D. "MALDONADO Y CEPERO S.A.", declarado en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 pts.), de principal, más intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 24 de mayo de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.895/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 120/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Avila a 13 de mayo de 1993.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos nº 120/93, seguidos entre partes, de la una como demandante Sport Red, S.A., representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces, y dirigido por el Letrado D. Juan José Almagro, y de la otra como demandados D^a María de los Santos San Pedro Navarro y D. José Jiménez Carreras, éstos por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Sport Red, S.A., legalmente representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra los ejecutados D^a María de los Santos San Pedro y D. José Jiménez Carreras, declarados en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts.), de principal, más intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 26 de mayo de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.897/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE
ÁVILA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ávila y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 238/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En Ávila a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Ávila y su Partido, ha visto estos autos número 238/92 de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida por el Letrado D. Alejandro Peralta Ramos y representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra la Mancomunidad Valle del Tiétar, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la entidad actora Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, legalmente representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra la demandada Mancomunidad Valle del Tiétar, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la suma de ciento treinta y seis millones cien mil quinientas setenta y tres pesetas (136.100.573 pesetas), más los intereses pactados desde la fecha de la liquidación intervenida por Corredor de Comercio el 15 de Julio de 1992. Todo ello, con expresa imposición de las costas de este juicio a la Mancomunidad demandada, a quien por su rebeldía se le notificará la presente resolución por edictos, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Ávila a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

—1.896/N

--- ● ● ● ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO
(Ávila)**

CEDULA DE CITACIÓN

La Sra. Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas registrado al número 28 de 1992, por infracción de la Ley de Caza, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta Ciudad contra Andrés Soulu, quien tuvo su domicilio eventual en esta población, en finca Valdeolivas, ha acordado citar a ANDRES SOULU, en concepto de denunciado, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Plaza Condestable Dávalos, el día 8 de julio del año actual, a las 10 horas de su mañana, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y dado que el mismo se encuentra en desconocido paradero, se expide la presente cédula al objeto de que sea insertada en el Boletín Oficial de esta Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Arenas de San Pedro, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

— 1.839/N

--- ● ● ● ---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

CÉDULA DE CITACIÓN

La Sra. Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas registrado al número 42 de 1993, que se sigue por amenazas y malos tratos, a virtud de denuncias de D. Francisco Pérez de la Fuente y D. Tito Pérez Pérez, ha acordado citar a D. Tito Pérez Pérez, nacido en Junco-Rivadesella (Asturias) el 3 de Diciembre de 1964, hijo de D. Abel y de Dª Marina, soltero, sin profesión, quien tuvo su último domicilio en San Esteban del Valle, calle Zahurdilla, número 4, en concepto de denunciante-denunciado, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Plaza Condestable Dávalos, s/n, el día ocho de julio del año actual, a las 10,15 horas de su mañana, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y dado que el mismo se encuentra en desconocido paradero, se expide la presente cédula al objeto de que sea insertada en el Boletín Oficial de esta Provincia y expuesta en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y de Paz de San Esteban del Valle.

Arenas de San Pedro, 21 de Mayo 1993

El Secretario, *Ilegible*

—1.838/S

--- ● ● ● ---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 31 DE
MADRID**

EDICTO

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.201/91, a instancia de Caja Madrid, contra Saera, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas,

habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1993 (12). Tipo de licitación 42.568.692 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993 (10,40). Tipo de licitación 75% del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993 (10,10). Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.- Los autos y la certifi-

cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artº 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.- Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1ª de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1ª Lote.- Plaza D. Fernando Villamil s/n Navas del Marqués, Avila. Hostal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 673, libro 72, folio 117, finca registral 6.233, inscripción 2ª. Tipo: 42.568.692.

Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.
Firmas, *Illegibles*

—1.884/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número dieciséis de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0143/91, se siguen autos de Juicio Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador D. Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del Banco de Santander, S.A., contra Dª Andrea Moreno Estepa, D. Juan Mahillo Jiménez y Majimo, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de VEINTE DIAS y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados D. Juan Mahillo Jiménez y Dª Andrea Moreno Estepa:

URBANA: Solar redicante en término de Sotillo de La Adrada (Avila), al sitio de la Garganta, de cuatrocientos veintidós metros veintiséis decímetros cuadrados (422,26 m²). Linda: al Norte, con finca de Dª María Cuerva Guerra; al Sur, D. Andrés Cuerva Guerra; al Este, con D. Francisco Guerra Cuerva, hoy sus herederos y, al Oeste, con D. Fernando Rubio, hoy calle de nueva apertura denominada del Venero, por donde tiene su acceso. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de unos 100 m². Lindando por todas sus áreas con resto de la finca donde está construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 532, libro 32, folio 210, finca registral número 2.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Capitán Haya, 66, el próximo día QUINCE DE JULIO DE 1993, a las ONCE HORAS de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 11.000.000 pts., sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por ciento del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao-Vizcaya) con el núm. 26000-7.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por ciento del tipo del remate.

4.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de 10,30 a 12,30 horas de su mañana.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1993, a las ONCE HORAS de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día CATOR-

CE DE OCTUBRE DE 1993, también a las ONCE HORAS de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la subasta a los demandados, será suplida con el presente edicto.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.893/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Bernardo Llamas Gómez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de Pub, ubicado en la planta baja del inmueble sito en la C/ Avda. Aviación Española, 12 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria referida, a fin de que en el término de DIEZ DIAS HABILES, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría por escrito.

Candeleda, 13 de mayo de 1993.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—1.755/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el art. 2º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, queda expuesta a disposición del público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas,

cerrada el 31 de diciembre de 1992, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días siguientes al término del de exposición de la Matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Provincial de Hacienda, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

El Barraco, a 17 de mayo de 1993.

El Alcalde, *José Mª Manso González*.

—1.773/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Hurtumpas-
cual

ANUNCIO

Presupuesto General para el año 1993.

De conformidad con los arts. 112-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Referenciado Presupuesto para 1993:

Ingresos.

A) Operaciones Corrientes:

Capítulo:

1.- Impuestos directos: 1.136.000 pts.

3.- Tasas y otros ingresos: 177.000 pts.

4.- Transferencias corrientes: 2.320.000 pts.

5.- Ingresos patrimoniales: 426.994 pts.

B) Operaciones de Capital:**Capítulo:**

7.- Transferencias de capital: 5.015.696 pts.

Total ingresos: 9.075.690 pts.

Gastos.**A) Operaciones Corrientes:****Capítulo:**

1.- Gastos de personal: 1.000.000 pts.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios: 3.169.528 pts.

4.- Transferencias corrientes: 10.000 pts.

B) Operaciones de Capital.**Capítulo:**

6.- Inversiones Reales: 4.896.162 pts.

Total gastos: 9.075.690 pts.

II. Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1993.

a) Plazas de funcionarios:**1. Con habilitación nacional.**

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hurtumpascual, a 17 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.787/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Navaluenga sobre Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad las plazas que a continuación se indican, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corpora-

ción e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1992, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo las correspondientes pruebas.

1.- Una plaza de Auxiliar de Administración General/Oposición Libre.

1.1.- Listas definitivas:

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. número 43 de 26 de Abril, se eleva a definitiva.

1.2.- Tribunal Calificador. Composición:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio González González (Alcalde del Ayuntamiento de Navaluenga)

Suplente: D. Marciano González Hernández (concejal)

Vocales:

1.- En Representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D^a María Auxiliadora Fraile García. Jefe de Negociado Asuntos Generales.

Suplente: D. Pedro Jiménez García. Jefe de Negociado Asuntos Económicos.

2.- Funcionarios de Carrera (Diputación Provincial de Avila designado a instancias del Ayuntamiento)

Titular: D. José Miguel López del Barrio. (T.A.G.)

Suplente: D. Javier de Antonio Camarero. (T.A.G.)

3.- Funcionarios de Carrera (Diputación Provincial de Avila designado a instancias del Ayuntamiento)

Titular: D^a Mercedes de Antonio Camarero (T.A.G.)

Suplente: D. Miguel Angel Callejo Sánchez (T.A.G.)

4.- Funcionarios de Carrera (Ministerio de Educación y Ciencia designado a instancias del Ayuntamiento)

Titular: D. José Antonio Martín Días. Profesor E.G.B.

Suplente: D. Samuel González González. Profesor E.G.B.

Secretaria:

Titular: D^a María Encina García Callejo.

Suplente: D. José Luis Sánchez Blanco.

1.3.- Comienzo de las pruebas:

Las Pruebas darán comienzo el próximo día 29 de Junio a las 10 horas en las aulas del Centro de E.G.B. sito en la calle Las Eras s/n de esta localidad. Los aspirantes deberán presentarse con el D.N.I.

2.- Una plaza de conductor de vehículos (concurso/oposición libre)

2.1.- Listas definitivas.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. de Avila número 43 de 26 de Abril de 1993, se eleva a definitiva.

2.2.- Tribunal Calificador: Composición.

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio González González (Alcalde)

Suplente: D. Marciano González Hernández (Concejal)

Vocales:

1.- En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Nieto López-Guerrero. Jefe del Servicio de Economía.

Suplente: D. Eduardo de la Orden Chocano. Jefe de Servicio.

2.- Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de Avila nombrados a instancias del Ayuntamiento.

Titular: D. Estanislao Aulló Chaves (Ingeniero de Montes)

Suplente: D. Antonio Encinar Núñez (Ingeniero C.C.P.)

3.- Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de Avila nombrados a instancias del Ayuntamiento.

Titular: D^a Victoria Hernández Sánchez (Ingeniero de Montes)

Suplente: D. Rafael Palomo Esteban (Ingeniero Técnico O.P.)

4.- Funcionarios de Carrera del Ministerio de Educación y Ciencia nombrados a instancias del Ayuntamiento.

Titular: D. José Antonio Martín Días. Profesor de E.G.B.

Suplente: D. Samuel González González. Profesor de E.G.B.

Secretaria:

Titular: D^a María Encina García Callejo.

Suplente: D. José Luis Sánchez Blanco.

2.3.- Comienzo de las pruebas.

Las Pruebas darán comienzo el próximo día 30 de Junio del corriente, a las 10 horas en las aulas del Centro de E.G.B. sito en la calle Eras de esta localidad.

3.- Una plaza de operario de mantenimiento (Concurso/Oposición libre)

3.1.- Listas definitivas.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. de Avila número 43 de 26 de Abril de 1993, se eleva a definitiva.

3.2.- Tribunal Calificador: Composición.

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio González González (Alcalde)

Suplente: D. Marciano González Hernández (Concejal)

Vocales:

1.- En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. Rafael Obregón Martín.

Suplente: D. Carlos Ortigüela Yuste.

2.- Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de Avila nombrados a instancias del Ayuntamiento.

Titular: D^a Cristina Matas Rodríguez de Alba (Arquitecto)

Suplente: D. Víctor Rufes Saucedo (Encargado G. Mantenimiento)

3.- Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de Avila nombrados a instancias del Ayuntamiento.

Titular: D. Gerardo Galán Crespo (Aparejador)

Suplente: D. Pablo Grande-Traza (Capataz Obras Civiles)

4.- Funcionarios de Carrera del Ministerio de Educación y Ciencia nombrados a instancias del Ayuntamiento.

Titular: D. José Antonio Martín Días. Profesor de E.G.B.

Suplente: D. Samuel González González. Profesor de E.G.B.

Secretaria:

Titular: D^a María Encina García Callejo.

Suplente: D. José Luis Sánchez Blanco.

3.3.- Comienzo de las Pruebas.

Las pruebas darán comienzo el próximo día 1 de julio del corriente, a las 10 horas, en las aulas del Centro de E.G.B. sito en la calle Las Eras de esta localidad.

Navaluenga a 28 de Mayo de 1993

El Alcalde, *Juan Antonio González González*

—1.925/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de cesión gratuita de solar de este Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León para construcción Centro de Salud. El Solar que se pretende ceder está sito en C/ Avd. de Avila n^a 41, con una superficie de 566,91 metros cuadrados. Linda al Norte con D. Ramón Jiménez Moreno y D. Remigio García Plaza, al Sur con Avenida de Avila, al Este con D. Eduardo López Gómez y vía particular de D^a M^a Paz López Gómez y D. Enrique López Gómez, y al Oeste con D^a Felisa Jiménez Rodríguez y vía pública.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372 de 13 de Junio de 1986, pudiendo presentar las personas que lo estimen oportuno reclamación u observaciones en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico, a 19 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.799/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al

público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas por un plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos en la matrícula se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Avila, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Pudiendo presentarse, durante el mismo plazo reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

En Muñico, a 19 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.801/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Referenciado Presupuesto para 1993.

Ingresos:

Capítulo:

1.- Impuestos directos: 1.560.000 pts.

3.- Tasas y Otros ingresos: 510.000 pts.

4.- Transferencias corrientes: 2.630.000 pts.

5.- Ingresos patrimoniales: 450.000 pts.

7.- Transferecias de capital: 1.862.700 pts.

Total ingresos: 7.012.700 pts.

Gastos:**Capítulo:**

1.- Gastos de personal: 2.120.000 pts.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.348.000 pts.

4.- Transferencias corrientes: 10.000 pts.

6.- Inversiones reales: 2.533.700 pts.

7.- Transferencias de capital: 1.000 pts.

Total gastos: 7.012.700 pts.

II. Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 1993.

a) Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza compartida.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñico, a 19 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.802/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

Presupuesto General 1993

Se hace público para general conocimiento, que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 5 de Abril de 1993, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico 1993 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término Municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con el Artº 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artº 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo reglamentario no se presentaran reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, con arreglo al Artº 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos Directos: 2.362.108 pesetas.

2. Impuestos Indirectos: 18.427 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.885.744 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 3.644.490 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 4.276.854 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 675.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 17.818.200 pesetas.

9. Pasivos financieros: 1.000 pesetas.

Total Ingresos: 30.681.823 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 2.275.889 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicio: 5.676.580 pesetas.

3. Gastos financieros: 134.335 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 60.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 22.054.735 pesetas.

9. Pasivos financieros: 480.284 pesetas.

Total Gastos: 30.681.823 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno el 5 de Abril de 1993, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabajo para 1993.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1 Plaza.

2. Escala de Administración General:

Administrativo: 1 Plaza.

Agrupado a estos efectos con el Ayuntamiento de Cabizuela, Donjimeno, Pedro-Rodríguez, Constanza y San Vicente de Arévalo.

Cabezas de Alambre, 18 de Mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.803/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

Se hace público para general conocimiento, que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 5 de Abril de 1993, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico 1993 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a fun-

cionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término Municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con el Artº 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artº 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo reglamentario no se presentaran reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, con arreglo al Artº 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos Directos: 1.857.637 pesetas.
2. Impuestos Indirectos: 16.381 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 1.710.114 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 1.712.920 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 2.042.521 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas
7. Transferencias de capital: 12.091.400 pesetas.
9. Pasivos financieros: 1.000 pesetas.

Total Ingresos: 19.432.973 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 1.582.974 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicio: 3.902.000 pesetas.
3. Gastos financieros: 500 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 55.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 13.778.267 pesetas.
9. Pasivos financieros: 114.232 pesetas.

Total Gastos: 19.432.973 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en un plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno el 5 de Abril de 1993, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabajo para 1993:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza.
 2. Escala de Administración General: Administrativo: 1 Plaza.
- Agrupado a estos efectos con el Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, Pedro-Rodríguez, Constanzana, Cabizuela y San Vicente de Arévalo.

Donjimeno, 19 de Mayo de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—1.804/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días a contar de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Igualmente se hace público que contra la expresada matrícula cabe interponer Recurso de Reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días contados a partir de aquel en que termine esta exposición pública.

Maello, 20 de mayo de 1993.
El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.
—1.806/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formular contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En San García de Ingelmos, a 6 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.826/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Blascomillán, a 18 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.827/S

*Ayuntamiento de Blascomillán***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Diez millones noventa y cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

- 1.- Impuestos directos: 1.700.000 pts.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 549.969 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 4.560.000 pts.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 1.285.790 pts.
- 7.- Transferencias de capital: 2.000.000 pts.
- Total Ingresos: 10.095.759 pts.**

Gastos:

- 1.- Gastos de personal: 2.855.759 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes: 3.940.000 pts.
- 6.- Inversiones reales: 3.300.000 pts.
- Total Gastos: 10.095.759 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las Plazas:**—Personal funcionario de Carrera.****A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:**

- 1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.
- Estarán de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-admini-

nistrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Blascomillán, a 18 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.828/N

— • • • —

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 12 de abril de 1993, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico 1993 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término Municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con el Artº 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artº 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo reglamentario no se presentaran reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, con arreglo al Artº 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes:**

- 1.- Impuestos Directos: 1.746.626 pts.
- 2.- Impuestos Indirectos: 10.837 pts.

3.- Tasas y otros Ingresos: 2.212.529 pts.

4.- Transferencias corrientes: 3.264.237 pts.

5.- Ingresos patrimoniales: 837.750 pts.

B) Operaciones de Capital:

6.- Enajenación de inversiones reales: 250.000 pts.

7.- Transferencias de capital: 13.972.700 pts.

9.- Pasivos financieros: 3.500.000 pts.

Total Ingresos: 25.794.679 pts.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes:**

1.- Gastos de Personal: 2.429.650 pts.

2.- Gastos en bienes corrientes y de servicio: 3.816.000 pts.

3.- Gastos financieros: 250.000 pts.

4.- Transferencias corrientes: 70.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

6.- Inversiones reales: 15.629.565 pts.

9.- Pasivos financieros: 3.599.464 pts.

Total Gastos: 25.794.679 pts.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno el 12 de abril de 1993, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

Plantilla Reservada a Funcionarios de Carrera y Relación de puestos de Trabajo para 1993.

A) Plazas de funcionarios:

- 1.- Con habilitación nacional: Secretario Interventor: 1 Plaza.

2.- Escala de Administración General:

Administrativo: 1 Plaza.

Agrupado a estos efectos con el Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, Donjimeno, Cabizuela, Constanzana y San Vicente de Arévalo.

Pedro-Rodríguez, 21 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.830/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1993, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de diez millones doscientas dieciséis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

1. Impuestos directos: 1.225.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 1.300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 2.817.707 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.373.647 pesetas.
7. Transferencias de capital: 3.500.000 pesetas.

Total Ingresos: 10.216.354 pesetas.

Gastos:

1. Gastos de personal: 1.852.354 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes: 4.364.000 pesetas.
6. Inversiones reales: 4.000.000 pesetas.

Total Gastos: 10.216.354 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:
— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Mancera de Arriba y Blascomillán.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En San García de Ingelmos; a 6 de Mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.831/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 1993, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 18.186 de 18 de abril por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local.

Resumen del Presupuesto a Nivel de Capítulos

Presupuesto de Gastos:

- 1.- Gastos de Personal: 81.950.000 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 51.300.000 pts.
- 3.- Gastos financieros: 5.500.000 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 13.200.000 pts.
- 6.- Inversiones reales: 25.643.483 pts.
- 9.- Pasivos financieros: 5.500.000 pts.
- Total:** 183.093.483 pts.

Presupuesto de Ingresos:

- 1.- Impuestos directos: 19.089.435 pts.
- 2.- Impuestos indirectos: 12.000.000 pts.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 21.104.048 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 108.000.000 pts.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 3.900.000 pts.
- 6.- Enajenación de inversiones reales: 6.000.000 pts.
- 7.- Transferencias de capital: 13.000.000 pts.
- Total:** 183.093.483 pts.

Plantilla de Personal

1.- **Secretario;** Grupo B; Nº de puestos, 1; Nivel de complemento de destino 16; Forma de provisión, concurso; Titulación Académica: Licenciado Derecho.

2.- **Jardinero;** Grupo E; Nº de puestos, 1; Nivel de complemento de destino, 5; Forma de provisión, Concurso Oposición.

Laborales

1.- **Auxiliar Administrativo;** Grupo D; nº de puesto, 1; Vacante.

2.- **Servicios Múltiples;** nº de puestos 1.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Madrigal de las Altas Torres, a 21 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.844/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que en Sesión

Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 3 de Abril de 1993, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico 1993 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término Municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con el Artº 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artº 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo reglamentario no se presentaran reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, con arreglo al Artº 446.1 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos Directos: 1.449.022 pesetas.
2. Impuestos Indirectos: 20.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 1.654.900 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 2.048.165 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 322.725 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 589.724 pesetas.
7. Transferencias de capital: 13.324.426 pesetas.
9. Pasivos financieros: 1.000 pesetas.

Total Ingresos: 19.410.762 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal: 1.585.930 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicio: 3.302.800 pesetas.
3. Gastos financieros: 31.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 60.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 14.222.000 pesetas.
9. Pasivos financieros: 209.032 pesetas.

Total Gastos: 19.410.762 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo a si dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno el 3 de Abril de 1993, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

Plantilla reservada a funcionarios de carrera y relación de puestos de trabajo para 1993:

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza.
2. Escala de Administración General: Administrativo: 1 Plaza.

Agrupado a estos efectos con el Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, Donjimeno, Constanza, San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez.

Cabizuela, 21 de Mayo de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

—1.845/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenación para la regulación del tributo que a continuación se expresa, que fue aprobado definitivamente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Transcripción Literal del Acuerdo

4º. Resolución de Reclamaciones y aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio.

Vistas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993 por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre el Servicio de Cementerio.

Examinado detenidamente el expediente.

Resultando que con fecha 24 de marzo pasado han presentado en este Ayuntamiento escrito varios vecinos del anejo de Chaherrero por el que reclaman:

—Cuota tributaria excesiva.

—Concesión de sepulturas por 50 años.

Resultando que el coste del servicio por sepultura es de 80.000 pts., como se justifica en el expediente.

Considerando que los Cementerios Municipales son bienes de servicio público que están sujetos a la Autoridad del Ayuntamiento, al que corresponde, entre otras:

a) El otorgamiento de las concesiones sepulcrales y el reconocimiento de los derechos funerarios de cualquier clase.

b) La percepción de los derechos y tasas que se establezcan legalmente.

Considerando que en la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Cementerio que nos ocupa no se ha modificado más que el importe de la cuota tributaria, puesto que la concesión para 50 años viene rigiendo

en este Municipio desde la Ordenanza aprobada el 31 de agosto de 1989 sin que en aquel expediente se presentaran reclamaciones.

En la sesión actual, con el voto en contra de D. Fausto Martín Alonso y D. Alvaro López Alonso, por considerar que la obra no se ha ejecutado en debida forma; la abstención de D. Pedro González Calvo y por el voto favorable de D. Manuel Jiménez Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez Martín, D. Jose Ignacio Collado Díaz y D. José Luis Zarza Martín, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación Local, acuerda:

1) La desestimación de las reclamaciones presentadas por vecinos de Chahérrero en escrito del día 24 de marzo de 1993.

2) Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Cementerio tal y como está redactado el acuerdo del 25 de febrero de 1993.

3) Publicar el acuerdo definitivo y el texto modificado de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia de que el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza adoptado en sesión del día 25 de febrero pasado contó con el voto favorable de la totalidad de los Concejales asistentes a la misma.

Texto Integro de las Modificaciones de la Ordenanza Fiscal:

CUOTA TRIBUTARIA

Epígrafe 1º. Sepulturas.

Sepulturas cimbradas para 50 años: 80.000 pts.

Sepulturas sin cimbrar para 50 años: 10.000 pts.

Epígrafe 4º. Nichos.

Nichos hasta 50 años: 35.000 pts.

En Crespos, a 20 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.847/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

En cumplimiento de la Normativa vigente, se exponen al público por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., los Padrones de Urbana, Rústica; y Actividades Económicas.

Dichos padrones pueden ser examinados durante las horas de oficina en las oficinas de este Ayuntamiento.

Y para que así conste expido la presente en Sotillo de La Adrada, a 24 de mayo de 1993.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.846/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1993, por período de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; para que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, se puedan formular contra los mismos las reclamaciones y recursos pertinentes.

Peguerinos a 17 de Mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

—1.848/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciem-

bre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del/de los tributo/s, Ordenanza Fiscal nº 6, "Tasa por Recogida de Basuras" que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1993.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sanchidrián a 24 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.849/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Santa Mª del Arroyo

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa Mª del Arroyo, a 17 de mayo de 1993.

El Alcalde, José Javier Jiménez Soria.

—1.862/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Becedas***EDICTO DE SUBASTA**

Anunciada la aparición de una res mostrenca en B.O.P. de Avila nº 44 de 28 de abril de 1993, en el término municipal de Becedas con las señas y demás datos que constan en el Edicto, se procederá a su enajenación en pública subasta, con pujas a la llana, a los diez días de la aparición de este Edicto en el B.O.P. de Avila, contados a partir del día siguiente. Si el día que corresponda celebrar la subasta fuere inhábil, se efectuará al día siguiente hábil. El lugar será el Ayuntamiento de Becedas. Hora a las 13,00. Tipo licitatorio mínimo 25.000 pesetas.

Becedas, 12 de mayo de 1993
El Alcalde, *Juan José Martín de la Calle*

-1.851/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Mancera de Arriba, a 5 de Mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-1.861/S

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Mancera de Arriba***EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1993, caso

de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de nueve millones trescientas setenta y ocho mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

1. Impuestos directos: 1.494.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 300.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 1.290.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 2.059.744 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 1.235.000 pesetas.

7. Transferencias de capital: 3.000.000 pesetas.

Total Ingresos: 9.378.744 pesetas.

Gastos:

1. Gastos de personal: 1.537.354 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes: 3.811.390 pesetas.

3. Gastos financieros: 930.000 pesetas.

6. Inversiones reales: 1.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros: 1.600.000 pesetas.

Total Gastos: 9.378.744 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

— Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Blascomillán y San García de Ingelmos.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mancera de Arriba, a 5 de Mayo de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-1.863/N

*Ayuntamiento de Navaluenga***ANUNCIO****Subasta para la concesión de puestos en el Mercado Municipal de Abastos.**

Acordado por el Ayuntamiento de Navaluenga en sesión de 18 de Marzo de 1993, la celebración de licitación pública mediante subasta para la concesión de 16 puestos del Mercado Municipal de Abastos, y aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares que deben regir la adjudicación, el cual fué expuesto al Público mediante anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila número 37 de 12 de Abril de 1993 sin que se presentaran reclamaciones, se procede a la convocatoria de la subasta en base a las condiciones que se indican a continuación:

Objeto: Concesión administrativa de 16 puestos que integran el Mercado Municipal de Abastos.

Canon: Cien mil pesetas anuales/(100.000) por puesto.

Garantía: Provisional del 4% y definitiva del 6%.

Duración de la concesión: Cinco años.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, acompañado de la totalidad de la documentación establecida en la base sexta del Pliego de Codiciones, debiendo figurar el nombre del licitador, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

Presentación de proposiciones:

Plazo: Será de veinte días a partir de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León. **Lugar:** Oficinas Municipales de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Pliegos de condiciones: El Pliego de Condiciones Particulares podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Modelo de proposición: D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. número en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar a cuyos efectos hago constar:

1.- Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2.- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3.- Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones administrativas particulares aprobado por esa Corporación.

(Fecha y firma del proponente)

En Navaluenga a veinticinco de Mayo de 1993

El Alcalde, *Juan Antonio González González*

—1.864/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ejercicio 1993, durante el plazo de 30 días, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Sanchidrián a 7 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

—1.869/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 10/5/93 adoptó acuerdos de aprobación provisional de nueva redacción del texto del Art. 7, apartado c) de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por suministro de Agua potable y de

corrección de errores en el texto del Art. 2º de la Ordenanza fiscal del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del Art. 17 de la Ley 39/88 de Haciendas, se hacen públicos dichos acuerdos a efectos de examen de expediente y presentación de reclamaciones en plazo de 30 días.

En virtud del citado precepto se entenderán los acuerdos como definitivos, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo reglamentario, sin perjuicio de la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo pasados 30 días de la publicación de este anuncio y en el plazo de dos meses.

Los textos acordados son los siguientes:

—**Ordenanza del Agua, Art. 7.** El suministro cesará:

Apdo. c). Por tres recibos consecutivos impagados sin perjuicio de cobro por la vía de apremio, se entenderá que el usuario renuncia al suministro.

—**Ordenanza del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.** Corrección de errores observados en el texto del Art. 2 de la Ordenanza y en el del anuncio del B.O.P. de 15/2/93; en dichos textos figuran el 0.55% para bienes de naturaleza urbana y el 0.79% para bienes de naturaleza rústica, cuando deber figurar el 0.79% para bienes de naturaleza urbana y el 0.55% para bienes de naturaleza rústica, o sea al revés de como por error se transcribió.

Arenas de San Pedro, a 21 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.871/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en Sesión de fecha 22 de marzo de 1993, atendido que sometido a información pública por

plazo de 15 días en el B.O.P., número 40 de fecha 17 de abril y Diario de Avila de fecha 2 de abril de 1993, no se han formulado alegaciones por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Santos Manuel Uña Fernández, referido al suelo urbano, en la zona B.

2.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

La Adrada, a 8 de mayo de 1993.

La Alcaldesa, *Mª Reyes de Pablo Núñez*.

—1.674/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

En la Secretaría Municipal se encuentra expuesta al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que contra la expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal Tributaria en su delegación de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio.

En Solana de Rioalmar, a 20 de mayo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.881/N